



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 13 de abril de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha trece de abril de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 057-2022-CU.- CALLAO, 13 DE ABRIL DE 2022.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en sesión ordinaria del 13 de abril de 2022, en el punto de Agenda 2. CONTRATO DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 115° de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, de conformidad con los Arts. 230° y 233° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo ésta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, asimismo, en la Sexta Disposición Complementaria Transitoria, se otorga un plazo máximo de cinco (05) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes contratados de la Universidad, en cualquier modalidad de contratación, que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a estos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de Universidad Pública, según detalle; asimismo, se aprueban los criterios y condiciones para la determinación y percepción del monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; entre otros;

Que, con Ley N° 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, publicado el 30 de noviembre de 2021, señalándose en el Subcapítulo III, del Capítulo II, titulado: “Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público”, Art. 8° “Medidas en materia de personal”, numeral 8.1: Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

supuestos siguientes: f) La contratación de plaza presupuestada de docentes universitarios en las universidades públicas;

Que, asimismo el numeral 8.2 del acotado Art. 8° de la Ley N° 31365, establece que para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal ñ), del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, mediante Resolución N° 652-2018-R del 20 de julio de 2018, se establece, los Criterios y Condiciones para la Contratación de Docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante Oficio N° 366-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2004110) remite la Resolución N° 029-2022-CF-FCA-UNAC del 03 de abril de 2022, por la cual el Consejo de Facultad aprueba el Cuadro de Plazas Docentes para Contrato por Planilla a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2022-A a veintiséis (26) docentes; según detalle; asimismo, con Oficio N° 443-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2005522) del 21 de abril de 2022, remite la Resolución N° 055-2022-D-FCA-UNAC por la cual aprueba, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Cuadro de Plazas Docentes para Contrato por planilla a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2022-A a veinticinco (25) docentes;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante Oficio N° 215-2022-FCC (TR-DS) (Expediente N° 2003205) remite la Resolución N° 208-2022-CFCC/TR-DS del 29 de marzo de 2022, por la cual el Consejo de Facultad aprueba la contratación de trece (13) docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2022-A, que detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficios N°s 227, 266, 265, 373, 374, 427, 428-2022-FCS/D-VIRTUAL (Expedientes N°s 2002358, 2003540, 2003601, 2003858, 3003865, 2004312 y 2004324) remite las Resoluciones N°s 279, 296, 297, 439, 440, 442 y 443-2022-CF/FCS del 14 de marzo, 29 de marzo y 01 de abril de 2022, respectivamente, por las cuales el Consejo de Facultad propone la contratación de trece (13) docentes para el Semestre Académico 2022-A, según detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Oficios N°s 130, 134 y 147-2022-D/FCE (Expedientes N°s 2004662 y 2004952) remite la Resolución N° 188-2021 CF/FCE del 08 de abril de 2022, por la cual el Consejo de Facultad propone la contratación de catorce (14) docentes a plazo determinado por el Semestre Académico 2022-A, según detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficios N°s 221 y 222-2022-D-FCNM (Expedientes N°s 2004843 y 2004844) remite las Resoluciones N°s 032 y 033-2022-CF-FCNM del 06 de abril de 2022, por las cuales el Consejo de Facultad propone la contratación de veintitrés (23) docentes a plazo determinado por el Semestre Académico 2022-A, según detalla;

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales mediante Oficios N°s 238 y 278-2022-D-FIARN (Expedientes N°s 2004280 y 2005399) remite las Resoluciones N°a 141 y 157-2022-CF-FIARN del 05 de abril de 2022, por las cuales el Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la contratación de catorce (14) docentes por planilla a plazo determinado, según detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante Oficios Virtuales N°s 0360 y 0361-2022-DFIEE (Expedientes N°s 2004412 y 2004414) remite las Resoluciones N°s 189 y 190-2022-



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

FFIIEE del 01 de abril de 2022, por las cuales el Consejo de Facultad aprueba la Contratación de cinco (05) docentes a plazo determinado, según detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante Oficio N° 183-2022-D-FIIS (Expediente N° 2004903) remite la Resolución N° 180-2022-CF-FIIS del 05 de abril de 2022, por la cual el Consejo de Facultad propone la contratación de siete (07) docentes a plazo determinado por el Semestre Académico 2022-A, según detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía mediante Oficio N° 155-2022-D-FIME (Expediente N° 2004612) remite la Resolución N° 041-2022-D-FIME del 07 de abril de 2022, por la cual el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad aprueba la propuesta de contratos de catorce (14) docentes, para el Semestre Académico 2022-A, según detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante Oficio N° 0346V-2022-DFIPA (Expediente N° 2003053) remite la Resolución N° 122V-2022-CFIPA del 13 de abril de 2022, por la cual se formula la propuesta de contratación de un (01) docente a plazo determinado correspondiente al Semestre Académico 2022-B, según detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante Oficio N° 0278-2022-FIQ-VIRTUAL (Expediente N° 2003681) remite la Resolución N° 108-2022-CFIQ del 30 de marzo de 2022, por la cual el Consejo de Facultad propone la contratación de ocho (08) docentes a plazo determinado, por el Semestre Académico 2022-A, según detalla;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de abril de 2022, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de agenda 2. CONTRATO DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022, los señores consejeros acordaron aprobar la Contratación de los Docentes a Plazo Determinado de las Facultades de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2022-A, conforme a los informes correspondientes de las oficinas técnicas;

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 693-2022-ORH/UNAC y Proveídos N°s 129, 131, 132, 133, 134, 139, 140, 141, 142, 144 y 147-2022-ORH-UNAC e Informes N°s 126, 127, 128, 134, 135, 136, 139, 140, 143, 144, 145 y 152-2022-URBS-RRHH/UNAC de fechas 07, 08, 11, 12 y 21 de abril de 2022 de la Oficina de Recursos Humanos; a los Oficios N°s 1127, 1129, 1137, 1138, 1139, 1211, 1213, 1215, 1217 y 1234-2022-OPP del 11, 18 y 20 de abril de 2022 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a los Informes Legales N°s 387, 396, 399, 400, 402, 409, 410, 411, 412 y 413-2022-OAJ del 13, 18 y 20 de abril de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica; a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 13 de abril de 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º APROBAR con eficacia anticipada al inicio del Semestre Académico 2022-A, la contratación de los docentes a plazo determinado, que inicia el 04 de abril de 2022 y finaliza el 04 de agosto de 2022, en las Facultades de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2022-A, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle:





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DELA PLAZA	HORAS
1	ADRIAZOLA BARDALES SILVIA ELIZABETH	000654	DCU-B1	32 horas
2	ALTAMIZA CARRILLO GISELLA BRUDY	000186	DCU-B1	32 horas
3	ANGULO POMIANO WILLIAM PETER	000643	DCU-A1	32 horas
4	ASENJO GARCIA YOVANNY JESUS	000704	DCU-B1	32 horas
5	ASIAN QUIÑONES CARLOS ALBERTO	000208	DCU-B1	32 horas
6	CAJAHUANCA LOLI MIRIAM DEL ROSARIO	000873	DCU-B1	32 horas
7	CALVAY CASTILLO JOSE ORLANDO	000533	DCU-B2	16 horas
8	CONDORI ZAMORA KAREN MELISSA	000191	DCU-B1	32 horas
9	DELGADO ESTRADA FELIPE LIZANDRO	000931	DCU-B1	32 horas
10	DIAZ QUIROZ PABLO ENRIQUE	000200	DCU-B2	16 horas
11	ESCALANTE MAGALLY COROMOTO	000192	DCU-B1	32 horas
12	GUZMAN NAVARRO CARLOS REYNALDO LEONARDO	000194	DCU-B1	32 horas
13	JUSCAMAYTA RAMIREZ LUIS ALBERTO	000232	DCU-B1	32 horas
14	MARTINEZ SULBARAN HECTOR ENRIQUE	000223	DCU-A1	32 horas
15	MEZA MORALES SARA ISABEL	000658	DCU-A1	32 horas
16	NÚÑEZ ZEGARRA JAIR	000233	DCU-B1	32 horas
17	PINGO GALAN JUANA	000190	DCU-B1	32 horas
18	RAMIREZ SOBALVARRO YASMINA	000185	DCU-A1	32 horas
19	RIEGA CALLE GERARDO DAVID	000201	DCU-B2	16 horas
20	RODRIGUEZ CORNEJO JUAN CARLOS	000209	DCU-B2	16 horas
21	SALAZAR MONTENEGRO JAIME	000199	DCU-A1	32 horas
22	TORRES CAMARGO VICTOR RAUL	000750	DCU-B1	32 horas
23	VILLA SANTILLAN MARIA SILVIA	000929	DCU-B1	32 horas
24	ZAMALLOA DUEÑAS CESAR AUGUSTO	000930	DCU-B1	32 horas
25	ZAPATA VILLAR ROBERT RAMON	000207	DCU-A1	32 horas

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LAPLAZA	HORAS
1	ACOSTA MIRAVAL, ESTHER OLIVIA	000238	DCU-A1	32 horas
2	ANDRADE GARCIA, MIGUEL ANGEL	000810	DCU-B1	32 horas
3	BARRUETO CASTILLO, ENRIQUE OMAR	000690	DCU-B1	32 horas
4	HURTADO VACALLA, HAROLD ROLF	000378	DCU-B2	16 horas
5	JALIXTO ERAZO, HANS MANUEL	000380	DCU-B2	16 horas
6	JESÚS LAUREANO, ESTHER MERCEDES	000721	DCU-A1	32 horas
7	LEÓN MUÑOZ, JUAN ANTONIO	000269	DCU-B1	32 horas
8	LÉVANO SARMIENTO, OSWALDO ISAÍAS	000258	DCU-B1	32 horas
9	LÓPEZ FLORES, CATALINA DEL CARMEN	000661	DCU-A1	32 horas
10	LOAYZA BELLIDO, JUAN EPIFANIO	000288	DCU-B1	32 horas
11	SALOMÓN PRADO, JORGE DITTER	000242	DCU-B1	32 horas
12	VILLACURA JARA, JAIME MARCOS	000277	DCU-B2	16 horas
13	VILLALOBOS HUAMÁN ALBERTO DANIEL	000281	DCU-B1	32 horas

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LAPLAZA	HORAS
Escuela Profesional de Enfermería				
1	BACALLA CERROY, CARMEN ROSA	000234	DCU-B2	16 horas
2	FLORES TOLEDO, LUZ AURORA	000291	DCU-B2	16 horas
3	MAMANI ENCALADA, ANTONIA EMILIANA	000916	DCU-B2	16 horas



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

4	NUÑEZ VARGAS MAGDA	000749	DCU-A1	32 horas
5	RAMOS FIESTAS MARIA DOLORES	000881	DCU-A1	32 horas
6	SICCHA MACASSI LAURA CASILDA	000645	DCU-B2	16 horas
7	VALDERRAMA RIOS, OLGA GIOVANNA	000734	DCU-A1	32 horas
8	VILLAVICENCIO BONIFACIO, NERY DEDA	000680	DCU-B2	16 horas
Escuela Profesional de Educación Física				
1	ARISTA HUACO MANUEL JESÚS	000874	DCU-B2	16 horas
2	CAREY ANGELES, JANETH HASLEM	000682	DCU-B2	16 horas
3	GIL FLORES, MIGUEL ANGEL	000715	DCU-A1	32 horas
4	LAVALLE ERAZO, CARLOS HUMBERTO	000717	DCU-B1	32 horas
5	YAIPEN VALDERRAMA, ERIKA NORKA MAGALLI	000629	DCU-B1	32 horas

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LAPLAZA	HORAS
1	BALLENA DOMINGUEZ, VICTOR GIOVANNY	000711	DCU-B1	32 horas
2	BARBOZA CARAPE, LUIS LEONCIO	000677	DCU-B1	32 horas
3	CABRERA CHAUPIN, SABA ASUNCIÓN	000462	DCU-B1	32 horas
4	CAMACHO VIDAL JULIO AUGUSTO TÓMAS	000523	DCU-B1	32 horas
5	CHOQUEHUANCA MARTÍNEZ, MICAELA AYDE SILVIA	000876	DCU-A1	32 horas
6	DAVILA LA TORRE, WALTER CÉSAR	000453	DCU-B1	32 horas
7	LEON VILLARRUEL MIGUEL ANGEL	000605	DCU-B1	32 horas
8	MENESES CRISPIN, ANGEL RENATO	000473	DCU-B1	32 horas
9	RODRIGUEZ CABRERA, JOSUE DANIEL	000514	DCU-B1	32 horas
10	TASAYCO MATÍAS, NÉSTOR RAÚL	000515	DCU-B1	32 horas
11	TIMANA ALVAREZ, MARCOS	000878	DCU-B2	16 horas
12	VASQUEZ NEYRA, JOSÉ ISMAEL	000520	DCU-B1	32 horas
13	VELA ZAVALA, SAUL MARCOS	000480	DCU-B1	32 horas

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LAPLAZA	HORAS
Escuela Profesional de Física				
1	ANGULO VILCA, PERCY ENRIQUE	000688	DC - B2	16 horas
2	AYALA PIÑELLA, YULIANA MARILYN	000348	DC - B2	16 horas
3	CHÁVEZ SÁNCHEZ, HELDER HIPÓLITO	000742	DC - A1	32 horas
4	JANAMPA AÑAÑOS, GARÍN FEDOR	000879	DC - A1	32 horas
5	MONTALBÁN CHINININ, CESAR AGUSTO	000883	DC - B1	32 horas
6	ROBLES PASTOR, BLANCA FLOR	000410	DC - A1	32 horas
7	SALAZAR ESPINOZA, FERNANDO	000588	DC - B1	32 horas
8	SOTELO BAZÁN, EDUARDO FRANCO	000525	DC - B1	32 horas
9	TORDOCILLO PUCHUC, JUVENAL	000673	DC - B1	32 horas
10	VERASTEGUI SALVADOR, FRANCIS LUIS	000057	DC - B2	16 horas
11	VILCHEZ CANCHUCAJA, EDWARD ALFREDO	000689	DC - B1	32 horas
12	YUNCAR ALVARON, JESÚS	000706	DC - B2	16 horas
Escuela Profesional de Matemática				
1	ASMAT MEDINA, GABRIEL ANDRE	000532	DC - B1	32 horas
2	BOCANEGRA RODRIGUEZ, LITO EDINSON	000360	DC - A1	32 horas
3	CARRILLO LARA, FLOR ISABEL	000807	DC - B2	16 horas
4	CRUZADO QUISPE, EVER FRANKLIN	000250	DC - B2	16 horas
5	DAMAZO JAIMES, ELTON ROCKY	000175	DC - B1	32 horas
6	MIRANDA ROJAS, ROSA LUZ	000552	DC - B1	32 horas





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

7	NÚÑEZ VILLA, JULIO CÉSAR	000740	DC - A1	32 horas
8	QUISPE CÁRDENAS, ELSA MARISA	000664	DC - B1	32 horas
9	SANTIAGO SALDAÑA, MARIO ENRIQUE	000701	DC - B1	32 horas
10	SEMINARIO HUERTAS, PAULO NICANOR	000143	DC - A1	32 horas

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LAPLAZA	HORAS
1	CACERES MAYORGA, NANCY ELIZABETH	000547	DC-B1	32 horas
2	VASQUEZ PERDOMO, FERNANDO	000870	DC-A1	32 horas
3	ESPINOZA MORRIBERON, DANTE	000637	DC-A2	16 horas
4	SANCHEZ CRUZ, DAVID JUAN	000142	DC-A2	16 horas
5	HUAPAYA PARDAVÉ, RICHARD JOAO	000869	DC-B2	16 horas
6	COLLAZOS PAUCAR, LIZBETH LOURDES	000871	DC-A2	16 horas
7	GUERE SALAZAR FIORELLA VANESSA	000578	DC-B2	16 horas
8	JULCA ZULOETA, DOLFER	000886	DC-B2	16 horas
9	CAMPDONICO REATEGUI LORENA	000872	DC-B2	16 horas
10	LUIS MACHUCA, JAMES FREDDY	000434	DC-B2	16 horas
11	VICTORIA BARROS, CÉSAR GUALBERTO	000543	DC-B1	32 horas
12	OLCESE HUERTA, MANUEL DANIEL	000575	DC-B1	32 horas
13	GABRIEL GASPAR, MARÍA LUCILA	000568	DC-B1	32 horas
14	MATAMOROS DE LA CRUZ, JORGE	000561	DC-B1	32 horas

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DELAPLAZA	HORAS
Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica				
1	APESTEGUIA INFANTES, JUAN ANTONIO	000276	DC-B1	32 horas
2	SUSANIBAR CELEDONIO, DELFIN GENARO	000720	DC-B1	32 horas
3	ZARATE PEREZ ELISEO JUAN	000507	DC-B1	32 horas
Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica				
1	GUILLEN SARAVIA, LEOPOLDO FRANCISCO	000619	DC-B1	32 horas
2	PORTILLO ALLENDE, ARLICH JOEL	000659	DC-B1	32 horas

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DELAPLAZA	HORAS
1	ALDANA TREJO, FLORCITA HERMOJA	000555	DC - B2	16 horas
2	ARAUCO BENAVIDES, AQUILES	000336	DC - B2	16 horas
3	ATALA TICERAN, MILAGROS ISMENA	000321	DC - B2	16 horas
4	GODOY ZAVALA, ROSA ADELA	000926	DC - B1	32 horas
5	GUEVARA VALDIVIEZO, YESENIA	000273	DC - B2	16 horas
6	NEIRA RIVERA, CARLOS MAXIMO	000152	DC - B1	32 horas
7	TAMAYO DE LA CRUZ, FELIX ERICK	000150	DC - B1	32 horas

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LAPLAZA	HORAS
Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica				
1	BAILON BUSTAMANTE, CARLOS ALFREDO	000697	DC - B1	32 horas
2	GUTIERREZ HERVIAS, ESTEBAN ANTONIO	000638	DC - B1	32 horas
3	HUACASI SÁNCHEZ, AGAPITO TIBURCIO	000639	DC - A1	32 horas
4	JIMENEZ DE CISNEROS FONFRIA, JUAN JOSÉ	000803	DC -A2	16 horas
5	TAPIA DÍAZ, ABEL	000131	DC - A1	32 horas



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

6	TELLO PEÑA, JIMMY JACK	000653	DC - B1	32 horas
7	TENA JACINTO, ENIO ELIAS	000017	DC - B1	32 horas
8	TOQUE HUAMAN, MICHAEL	000586	DC - B2	16 horas
9	YARIN ACHACHAGUA, YASSER HIPOLITO	000686	DC -A2	16 horas
Escuela Profesional de Ingeniería de Energía				
1	AÑAZCO VALDIVIA JUAN IVAN	000657	DC - B1	32 horas
2	CORDOVA CARPIO, JUAN CARLOS	000649	DC - B2	16 horas
3	ORTIZ MOSCOSO VICTOR HUGO	000611	DC - B1	32 horas
4	ROSALES PUÑO LIZANDRO BERNALDO	000608	DC - B1	32 horas
5	MILA ARCE RENZO IVAN	000376	DC - B2	16 horas

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LAPLAZA	HORAS
1	CORNEJO URBINA, RODOLFO MARTIN	000885	DC-A1	32 horas

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LAPLAZA	HORAS
1	BELLIDO QUISPE, RICHARD	000236	DC B1	32 horas
2	CAMPOS YAUCE, OSCAR FELIPE	000426	DC B1	32 horas
3	CUBA TORRE, HECTOR RICARDO	000535	DC B1	32 horas
4	LINARES AGÜERO, MARCO ANTONIO	000587	DC B1	32 horas
5	LOPEZ HERRERA, JORGE AMADOR	000700	DC B1	32 horas
6	ORTEGA BLAS, FLOR MARÍA	000730	DC B1	32 horas
7	POMA GARCIA, JOSÉ ANTONIO	000748	DC B1	32 horas
8	VALDERRAMA NEGRON, PEDRO MARTIN	000526	DC B1	32 horas

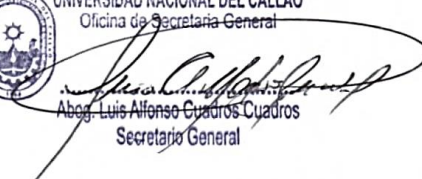
2º **DISPONER**, que a los mencionados docentes se les reconozcan la remuneración, bonificación y/o asignación que les correspondan, de acuerdo a la denominación de la plaza, para la cual han sido contratados.

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados.